

2283946.

DECRETO Nº 2680

TEMUCO, 14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	GUISELA MANQUECURA MARTINEZ /	<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la <b>Contingencia COVID-19</b> , en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Enfermería</b> , realizando las sgtes. Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la realización procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco en su domicilio.</li> <li>• Visitas Domiciliarias de controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Realizar toma de muestras sanguíneas en domicilio.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	5 cuotas de \$600.000.- /	<b>Monto Total</b>	\$3.000.000.-/
<b>Período desde</b>	01.08.2021 /	<b>Hasta</b>	31.12.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS -COVID 19	
<b>Centro Costo</b>	32.61.01 /	ATENCION DOMICILIARIA CESFAM Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$3.000.000-(tres millones de pesos)/

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MRS/ spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Ref. 8691/26.08.2021.